

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

Retiro del 10% de los fondos de AFP

Última actualización: 17 agosto, 2020

Descripción

El **retiro del 10% de los fondos de AFP** es una ley que permite el retiro, por única vez, de hasta el 10% de los fondos de las respectivas cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias. Rige desde el 30 de julio de 2020, día en que se publica la Ley 21.248 en el Diario Oficial. A contar de esa fecha, existe **un año para poder realizar el proceso**.

Son siete las administradoras de fondos de pensiones (AFP) que están relacionadas a esta normativa, y los procedimientos para retirar el 10% **se podrá hacer totalmente en línea**, sin necesidad de acudir a una sucursal, solamente con el RUN y número de serie de la **cédula de identidad** de la persona afiliada.

El trámite se realiza directamente en la AFP de cada persona de forma online. Además, desde el 3 de agosto, las sucursales de cada AFP atenderán a sus afiliados de acuerdo con un orden establecido para cumplir con las medidas y recomendaciones sanitarias. También, cada AFP habilitará un call center.

El pago se realizará en dos cuotas y en la modalidad que la persona lo prefiera: Cuenta de Ahorro Voluntario (Cuenta 2), cuenta bancaria (incluida CuentaRUT) o a través de la Caja de Compensación.

Todo el proceso es gratuito para la persona solicitante.

Si no recuerdas a cuál AFP estás afiliado, consulta en este enlace.

La Superintendencia de Pensiones cuenta con un Simulador de Pensiones online para calcular cuál sería el monto aproximado de su pensión de acuerdo con las principales variables.